

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de «FCE Bank PLC Sucursal en España» y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, el día 25 de julio de 2000, bajo el número 2.284 de protocolo, se requiere de pago a los desconocidos herederos de don Lorenzo Vázquez Rodríguez, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0012800, de fecha 18 de febrero de 1997, suscrito con «FCE Bank PLC Sucursal en España» (cuando todavía se denominaba «Ford Credit Europe PLC Sucursal en España»), como financiador, don Lorenzo Vázquez Rodríguez, en su calidad de comprador del contrato de financiación de la adquisición del vehículo «Ford» Escort 1.8 Diesel, número de bastidor VS6FXXWPAFVJ74026, matrícula H-2677-V.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de 1.278.712 pesetas (7.685,21 euros) de principal, más 350.000 pesetas (2.103,54 euros) presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa de vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose «FCE Bank PLC Sucursal en España» el derecho de adjudicarse vehículo en la forma prevista en el segundo párrafo del apartado c), en relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, así como para el caso de que no hubiera postores en las subastas, dejando, en este último caso, a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de dicha subasta.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—15.666.

ANTONIO HUERTA TRÓLEZ

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de «FCE Bank PLC Sucursal en España» y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, el día 30 de octubre de 2000, bajo el número 3.044 de protocolo, se requiere de pago a los desconocidos herederos de don Antonio González Solís, en su calidad de comprador del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0162621, de fecha 9 de febrero de 1997, suscrito con «FCE Bank PLC Sucursal en España» (cuando todavía se denominaba «Ford Credit Europe PLC Sucursal en España»), como financiador, don Antonio González Solís, como comprador, para la finan-

ciación de la adquisición del vehículo «Ford» Mondeo, número de bastidor GBBFTC09555, matrícula ML-0548-E.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de 962.544 pesetas (5.785 euros) de principal, más 225.000 pesetas (1.352,28 euros) presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa de vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose «FCE Bank PLC Sucursal en España» el derecho de adjudicarse vehículo en la forma prevista en el segundo párrafo del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, así como para el caso de que no hubiera postores en las subastas, dejando, en este último caso, a disposición del requerido, el excedente que pudiera resultar de dicha subasta.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—15.665.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A.

Anuncio de calificación

Entidad contratante: Dirección de Gestión de Contratación, Gardoki, 8, 48008 Bilbao (España), teléfono 94 415 14 11, fax 94 416 06 89, señor Capetillo.

Objeto: Apoyo de chapa metálica para líneas aéreas de baja y alta tensión.

CPV: 28112220.

Condiciones: Los suministradores deberán fabricar estos elementos conforme a nuestra norma NI 521010 en vigor. Los costes de la calificación serán por cuenta de los solicitantes. La recepción de solicitudes de calificación queda abierta durante el plazo de duración del sistema de calificación.

Duración del sistema de calificación: Tres años.

Dirección de envío: La indicada anteriormente.

Lengua: Español.

Lugar de entrega: Se concretará en la invitación a presentar ofertas.

Plazo de entrega: Se indicará en la invitación a presentar ofertas.

Bilbao, 29 de marzo de 2001.—El Director de Gestión de Contratación, Carlos Anunciabay.—15.407.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A.

Anuncio de calificación

Entidad contratante: Dirección de Gestión de Contratación, Gardoki, 8, 48008 Bilbao (España), teléfono 94 415 14 11, fax 94 416 06 89, señor Capetillo.

Objeto: Cables aislados de baja tensión. CPV: 31301000.

Condiciones: Los suministradores deberán fabricar estos elementos conforme a nuestras normas NI 563121 y 563601 en vigor. Los costes de la calificación serán por cuenta de los solicitantes. La recepción de solicitudes de calificación queda abierta durante el plazo de duración del sistema de calificación.

Duración del sistema de calificación: Tres años.

Dirección de envío: La indicada anteriormente.

Lengua: Español.

Lugar de entrega: Se concretará en la invitación a presentar ofertas.

Plazo de entrega: Se indicará en la invitación a presentar ofertas.

Bilbao, 29 de marzo de 2001.—El Director de Gestión de Contratación, Carlos Anunciabay.—15.414.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Carlos Vázquez Balbontín, el cual sirvió las Notarías de Riaño (Colegio Notarial de Valladolid); Moratalla (Colegio de Albacete); Eibar (Colegio de Pamplona); Melilla (Colegio de Granada); Alicante (Colegio de Valencia); Madrid y Móstoles (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Secretario, Pablo Durán de la Colina.—15.807.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Aviso a los inversores de la 33.ª emisión del ICO Obligaciones marzo 1991, cupón cero. Fecha amortización: 4 de marzo de 2011

El Instituto de Crédito Oficial, en virtud de la Resolución de su Presidente de 22 de marzo de 2001, al amparo de la autorización que le concede el Consejo General del Instituto de Crédito Oficial de 19 de noviembre de 1998, pone en conocimiento de los inversores de la emisión de referencia, la redenominación de la misma a la moneda euro, según se establece en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, artículo 17, en los siguientes términos:

I) Cada obligación de valor nominal de 1.000.000 de pesetas será redenominada a una obligación de valor nominal de 6.010,12 euros (seis mil diez euros doce céntimos).

II) El valor nominal emitido de 616.000.000 de pesetas será redenominado a un valor nominal emitido de 3.702.233,92 euros (tres millones setecientos dos mil doscientos treinta y tres euros noventa y dos céntimos).

III) El valor nominal vivo a la fecha de 581.000.000 de pesetas será redenominado a un valor nominal vivo de 3.491.879,72 euros (tres millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y nueve euros setenta y dos céntimos).